



ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
CONTRATACION
2024-2027

CÓDIGO: 110.2

ESTUDIOS PREVIOS

TIPO CONTRATO:	DE	SUMINISTRO
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	DE	MÍNIMA CUANTÍA
PRESUPUESTO OFICIAL:		VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$29.658.000) M/CTE.
OBJETO:		CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, EDUCATIVAS, Y DE PARTICIPACION JUVENIL PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD Y LA CONMEMORACION DEL DIA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA
DEPENDENCIA:		SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la Alcaldía de Rio Blanco Procede a efectuar el estudio previo correspondiente

1. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

Constitución política de Colombia, ley 136 de 1994, modificada y adicionada por la ley 1551 de 2012, ley 80 de 1993 modificada y adicionada por la ley 1150 de 2007 y por la ley 1882 de 2018, ley 1474 de 2011, ley 1437 de 2011, Decreto ley 019 de 2012, Decreto reglamentario 1082 de 2015, Código de Comercio, Código civil y demás normas concordantes.

La Constitución Política, al tenor literal de su artículo 311, refiriéndose al régimen municipal advierte que *"Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"*.

De la misma forma en su artículo 209, inciso 1 indica, que *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado..."*.

Entre tanto y en los términos de la Ley 136 de 1994, artículo 1, se prevé que *"El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y*

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co

<https://www.rioblanco-tolima.gov.co/>



ALCALDÍA DE
**RIOBLANCO
TOLIMA**



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
CONTRATACION
2024-2027

CÓDIGO: 110.2

administrativa, dentro de los límites que le señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio".

En virtud de lo anterior, el Municipio como entidad del orden territorial en armonía con las disposiciones previstas en el Título XII, Capítulo II de la Carta Política de Colombia, ley 152 de 1994, normatividad obrante en el numeral 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la ley 1150 de 2007, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos responsables de la dirección y manejo de la actividad contractual a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, en concomitancia con la satisfacción de las necesidades públicas y el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inherentes a la finalidad social del Estado.

En cumplimiento de lo anterior, el Municipio de Rioblanco Tolima, elaboró el presente estudio previo, integrado por los acápites que a continuación se exponen, esperando de esta manera identificar la necesidad que motiva la suscripción de un contrato estatal y, en consecuencia, determinar los elementos necesarios para desarrollar el procedimiento de escogencia del contratista que colaborará con la administración en la consecución de sus fines.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El municipio de Rioblanco Tolima, en atención a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1474 de 2011 Art. 94 y el decreto 1082 de 2015, y la Ley 1757 de 2015; invita a todas las personas jurídicas o naturales interesadas en participar en el proceso de MÍNIMA CUANTÍA, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, EDUCATIVAS, Y DE PARTICIPACION JUVENIL PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD Y LA CONMEMORACION DEL DIA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA.**

El artículo 45 de la Constitución Política Colombiana expresa "El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud. En este orden de ideas, la Ley 1622 de 2013 y su modificatoria 1885 de 2018, establece el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país.

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co

<https://www.rioblanco-tolima.gov.co/>



ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
CONTRATACION
2024-2027

CÓDIGO: 110.2

En línea con lo anterior, la semana de la juventud, es un espacio de promoción social que tiene como propósito generar espacios de participación en temas de juventud, a través del desarrollo de actividades incluyentes de tipo académico, cultural, deportivo, ambiental, empresarial y artístico. Así como también, reconocer a los líderes juveniles que han incentivado a dicha población a la incidencia en procesos de toma de decisiones y de participación política.

Es por ello, el interés de la Alcaldía municipal de Rio Blanco, de garantizar espacios de aprendizaje juvenil, implementar mesas de participación y con ello contribuir a desarrollar experiencias y destrezas de liderazgo, con el fin de que a futuro sean jóvenes dispuestos a tomar decisiones en problemas sociales en cada uno de sus contextos.

En el marco de la Semana de la juventud, hemos decidido enfocar nuestras actividades en un tema fundamental y urgente debido a los altos niveles de intentos presentados en el municipio: la prevención del suicidio. Esta semana busca crear espacios seguros de diálogo, reflexión y aprendizaje, donde los jóvenes puedan reconocer la importancia de su salud mental, identificar señales de alerta en sí mismos o en otros, y fortalecer redes de apoyo. A través de encuentros, talleres, dinámicas y expresiones artísticas, queremos transmitir un mensaje claro: no están solos. Hablar puede salvar vidas, y elegir vivir es un acto de valentía y esperanza.

En aras de dar cumplimiento a estos fines de participación juvenil, la administración municipal ha decidido implementar una logística con el que se busca congrega a líderes juveniles para contribuir a la responsabilidad organizacional colectiva juvenil, para ello ha decidido destinar recursos que impacten a alimentar fortalezas, intereses y habilidades de los jóvenes, por consiguiente, dentro requiere de una logística para cumplir con actividades programadas en la zona urbana del municipio, Centro poblado Puerto Saldaña, corregimiento de Herrera y centro poblado Gaitán.

En apertura a la semana de la juventud se realizará un Desfile por la Vida ya que es una movilización simbólica y colorida que busca visibilizar la importancia de hablar abiertamente sobre la salud mental y prevenir el suicidio en nuestra comunidad. A través de pancartas, camisetas, música, mensajes positivos y representaciones creativas, los jóvenes marchan con un mensaje claro: "COLORES QUE SALVAN VIDAS". Este desfile no solo es una expresión de solidaridad, sino también un llamado a eliminar el estigma, fomentar el acompañamiento y recordar que pedir ayuda es un acto de valentía. Caminamos juntos para celebrar la vida y promover el cuidado emocional.

Corolario de todo lo anteriormente expuesto, se puede inferir razonablemente que la Alcaldía Municipal de Rio Blanco requiere adelantar un proceso para seleccionar una persona natural o jurídica con el fin de **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, EDUCATIVAS, Y DE**

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
<https://www.rioblanco-tolima.gov.co/>

PARTICIPACION JUVENIL PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD Y LA CONMEMORACION DEL DIA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA", como estrategia y cumplimiento de los programas de gobierno, y atendiendo la relevancia de la juventud en la sociedad, buscando espacios de participación y promoviendo las habilidades de liderazgo siendo partícipes activamente en la sociedad.

2.1. PLAN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Se verificó previamente que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la entidad, para la vigencia 2026, de acuerdo a los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (SECOP).

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y CÓDIGO UNSPSC

- A. **OBJETO:** CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, EDUCATIVAS, Y DE PARTICIPACION JUVENIL PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD Y LA CONMEMORACION DEL DIA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA.

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
80141607	Gestión de Eventos
50192500	Sándwiches y panecillos con relleno
90101603	Servicios de catering
90101800	Servicios de comida para llevar a domicilio
90121500	Agentes de viajes
90111603	Salas de reuniones o banquetes
81161801	Servicio de arriendo o leasing de plataformas o equipos de comunicación de datos
90151800	Carnavales y ferias

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato será de OCHO (08) días Calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

Será en el casco urbano del Municipio de Rio Blanco – Tolima, y/o donde lo indique el Supervisor del Contrato.



ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
CONTRATACION
2024-2027

CÓDIGO: 110.2

6. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Los bienes que pretende satisfacer la entidad convocante son los que a continuación se relacionan:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Equipo de sonido profesional	1
	DJ - Musicalización para ambiente juvenil	
	Animador para interacción con el público	
	Grupo de bailarines	
	Sistema de luces para show y ambientación	
	Efecto especial de humo	
	Cañon de espuma	
	Efecto Cryo Jet	
	Personal operativo para montaje, manejo y acompañamiento del evento	
	Personaje cabezón estilo urbano inspirado en Ryan Castro	
	Atracción inflable juvenil	
2	Transporte en vehículo tipo Uaz ruta: Rioblanco a Herrera y viceversa	3
3	Transporte en vehículo tipo Uaz ruta: Rioblanco a Puerto Saldaña y viceversa	3
4	Transporte en vehículo tipo Uaz ruta: Rioblanco a Gaitán y viceversa	3
5	Lapiceros marcados con logos institucionales	300
6	Bolsa de dulce surtidos paquete x 200 unidades	3
7	Termo metálico	300
8	Hidratación: Paca de bolsa de agua x 30 bolsas	50

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO, JUSTIFICACIÓN Y CARGA IMPOSITIVA

La administración ha estimado como presupuesto oficial de la presente invitación pública la suma de hasta **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$29.658.000) M/OTE.**

7.1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No. CDP	Fecha de Expedición	Valor
2024000418	29/07/2026	\$30.000.000

7.2. Forma De Pago:

El valor del contrato será pagado por la Alcaldía Municipal de Rioblanco en un solo pago, previa presentación de los documentos soporte de pago: 1. Informe de actividades con sus respectivos

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co

<https://www.rioblanco-tolima.gov.co/>

entregables. 2. Informe de Supervisión y Certificado de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. 3. Factura (Régimen Común) o Documento Equivalente (Régimen Simplificado). 4. Pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

7.3. Ajuste del Índice de Precios al Consumidor

Que, según el DANE la Variación Anual del IPC, para junio de 2026 quedó con: 6,14%

7.4. Carga impositiva del municipio

El municipio aplica la siguiente carga tributaria:

CONTRATO DE SUMINISTRO				
Concepto	Tarifa		Base	Acto Administrativo de creación o aprobación
	DECLARANTE	NO		
Retención en la Fuente	2.5%	3.5%	Valor del Contrato (Antes de IVA)	Impuestos Nacionales
Retención de IVA	15.0%	N/A	Valor del IVA	
Estampilla Pro Adulto	4%	4%	Valor del Contrato (Antes de IVA)	Acuerdo 024 de 2024
Estampilla Pro Cultura	2%	2%	Valor del Contrato (Antes de IVA)	Acuerdo 024 de 2024
Tasa Pro Deporte	2%	2%	Valor del Contrato (Antes de IVA)	Acuerdo 024 de 2024
Estampilla Justicia Familiar	2%	2%	Valor del Contrato (Antes de IVA)	Acuerdo 024 de 2024
Estampilla Pro Electrificación Rural	1%	1%	Valor del Contrato (Antes de IVA)	Acuerdo 024 de 2024
Impuesto Industria y Comercio	10*1000	10*1000	Valor del Contrato (Antes de IVA)	Acuerdo 024 de 2024
Sobretasa Bomberil	5%	5%	Valor del ReteICA	Acuerdo 024 de 2024
Imppto de Avisos, tableros y vallas	15%	15%	Valor del ReteICA	Acuerdo 024 de 2024

7.5. Valor del Salario Mínimo:

Se toma como referente el valor del Salario Mínimo, el cual sirve como base para determinar, entre otros las cuantías de los procesos de contratación: SMLMV 2026: \$ 1.750.905.

7.6. Justificación del valor estimado

Para calcular el presupuesto oficial del presente proceso, fueron considerados los siguientes aspectos:

a. Análisis de la oferta y demanda

La secretaria de Desarrollo Social realizó el respectivo análisis del mercado para estimar el promedio de los servicios a contratar en la vigencia 2026, valiéndose de dos (02) cotizaciones presentadas libre y voluntariamente por diferentes proveedores que prestan el servicio del objeto a contratar y que resultan del valor promedio ponderado cotizado, el cual se deberá tener como punto de referencia al momento de evaluar económicamente las ofertas que sean presentadas dentro del proceso de



ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
CONTRATACION
2024-2027

CÓDIGO: 110.2

selección, esto quiere decir que la administración deberá abstenerse en adjudicar el contrato a un proveedor que cotice cualquier elemento por debajo del valor de la referencia.

Con base en lo anterior, se tienen las siguientes cotizaciones:

- COTIZACIÓN N°1 RIO FRUVER – BLANCA IRENE SUAREZ SANCHEZ
- COTIZACIÓN N°2: EL SOL AUTOSERVICIO – LUIS ALFONSO MENDEZ YATE

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACION 1		COTIZACION 2		PROMEDIO	
			VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Equipo de sonido profesional	1	\$18.000.000	\$18.000.000	\$19.000.000	\$19.000.000	\$18.500.000	\$18.500.000
	DJ - Musicalización para ambiente juvenil							
	Animador para interacción con el público							
	Grupo de bailarines							
	Sistema de luces para show y ambientación							
	Efecto especial de humo							
	Cañon de espuma							
	Efecto Cryo Jet							
	Personal operativo para montaje, manejo y acompañamiento del evento							
	Personaje cabezón estilo urbano inspirado en Ryan Castro							
	Atracción Inflable juvenil							
2	Transporte en vehículo tipo Uaz ruta: Rio Blanco a Herrera y viceversa	3	\$560.000	\$1.680.000	\$600.000	\$1.800.000	\$580.000	\$1.740.000
3	Transporte en vehículo tipo Uaz ruta: Rio Blanco a Puerto Saldaña y viceversa	3	\$300.000	\$900.000	\$350.000	\$1.050.000	\$325.000	\$975.000
4	Transporte en vehículo tipo Uaz ruta: Rio Blanco a Gaitán y viceversa	3	\$450.000	\$1.350.000	\$480.000	\$1.440.000	\$465.000	\$1.395.000
5	Lapiceros marcados con logos institucionales	300	\$5.000	\$1.500.000	\$7.000	\$2.100.000	\$6.000	\$1.800.000
6	Bolsa de dulce surtidos paquete x 200 unidades	3	\$38.000	\$114.000	\$44.000	\$132.000	\$41.000	\$123.000
7	Termo metálico	300	\$18.000	\$5.400.000	\$12.000	\$3.600.000	\$15.000	\$4.500.000
8	Hidratación Paca de bolsa de agua x 30 bolsas	50	\$12.000	\$600.000	\$13.000	\$650.000	\$12.500	\$625.000
TOTAL			\$29.544.000		\$29.772.000		\$29.658.000	

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co

https://www.rioblanco-tolima.gov.co/

Así mismo se realizaron consultas en la página del portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, para determinar los posibles oferentes que pueden participar en este tipo de procesos, teniendo en cuenta el objeto a contratar, el presupuesto y el plazo fueran similares al del presente proceso de selección.

Año	Objeto	Modalidad	No. Proceso	Plazo	Valor
2025	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO, SANTANDER	Minima Cuantía	MC-022-2025	5 DÍAS	\$4.000.000
2025	SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL EVENTO SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA	Minima Cuantía	MC-089-2025	7 DÍAS	\$22.700.000

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

8.1. Generales

- 8.1.1. Cumplir con el alcance del objeto del contrato conforme a lo establecido en el estudio previo, el contrato que se suscriba y la oferta presentada por el contratista, en los términos y plazos establecidos.
- 8.1.2. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el supervisor.
- 8.1.3. Presentar los documentos dentro del plazo establecido en la invitación y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar al contrato.
- 8.1.4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 8.1.5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 8.1.6. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrado para el desarrollo o con objeto del contrato.
- 8.1.7. Radicar las facturas o documento equivalente dentro de los plazos convenidos, según corresponda.
- 8.1.8. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF Y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, con dicha no superior a un (1) mes.
- 8.1.9. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el municipio para la ejecución del contrato.
- 8.1.10. Las demás que por ley o contrato le correspondan.



ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
CONTRATACION
2024-2027

CÓDIGO: 110.2

8.2. Específicas del contratista

- 8.2.1. Prestar los servicios requeridos por el Municipio de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en el contrato.
- 8.2.2. Suministrar los elementos contratados de conformidad a las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
- 8.2.3. El contratista deberá garantizar las condiciones de salubridad y bioseguridad al momento de suministrar los alimentos.
- 8.2.4. Garantizar que los alimentos suministrados se encuentran en buen estado y condiciones óptimas para ser ingeridos.
- 8.2.5. Identificar los residuos o desechos peligrosos que se generen en la prestación del servicio a contratar y propender por su manejo y correcta disposición final.
- 8.2.6. Disponer de recurso humano calificado, equipo y herramientas suficientes y necesarias para la prestación del servicio.
- 8.2.7. El contratista deberá correr con los gastos que se generen por eventualidades y/o transporte que se llegaren a presentar en la ejecución del contrato.
- 8.2.8. Cumplir con todas las especificaciones técnicas, ficha técnica de productos, obligaciones señaladas en los estudios previos, en la invitación pública, y las relacionadas con la naturaleza de la adquisición de los productos requeridos por el ente de control, para lo cual el contratista empleara todos sus recursos técnicos, físicos y logísticos, necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.
- 8.2.9. El contratista deberá contratar a su cargo y costo, bajo su absoluta responsabilidad el personal suficiente e idóneo necesario para el cabal cumplimiento del contrato dentro del plazo pactado.
- 8.2.10. El contratista deberá adjuntar registro fotográfico de la actividad contractual, en la que se logre evidenciar el día y hora de la misma.
- 8.2.11. El contratista deberá dar aviso al supervisor del contrato si se presentar problemas o eventualidades dentro de la ejecución del contrato.
- 8.2.12. Garantizar que el vehículo cuente con los documentos de tipo legal para su circulación durante la ejecución del contrato.
- 8.2.13. Garantizar la disponibilidad del vehículo para el desplazamiento del personal cuando el supervisor del contrato así lo requiera.
- 8.2.14. Los vehículos mediante el cual el contratista prestará el servicio deberá aportar el SOAT vigente.
- 8.2.15. Las demás que desprendan de la naturaleza del contrato.

8.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- 8.3.1. Asignar un supervisor, a través del cual el Municipio mantendrá la interlocución permanente y directa con el contratista.
- 8.3.2. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co

<https://www.rioblanco-tolima.gov.co/>

- 8.3.3. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
- 8.3.4. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información o asistencia que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
- 8.3.5. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

9. REQUISITOS HABILITANTES

Para participar en este proceso de selección las personas naturales o jurídicas, consorcios y unión temporal, deben acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos.

9.1. Documentos Jurídicos

• Persona Natural

- ✓ Registro matrícula mercantil, con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- ✓ Copia de la Cédula de ciudadanía de la persona natural.
- ✓ Copia del Registro Único Tributario que incluya códigos de actividad comercial que guarden relación con el objeto de la presente convocatoria.
- ✓ Certificado de Antecedentes disciplinarios (Procuraduría) con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- ✓ Boletín de responsabilidad fiscal (Contraloría) con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía) con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- ✓ Reporte del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- ✓ Constancia o planilla de pago de seguridad social en calidad de independiente cotizante activo y con fecha de pago del mes de cierre del presente proceso.
- ✓ Copia de la tarjeta militar para hombres menores de 50 años. (Si Aplica).
- ✓ Certificación Bancaria.

• Persona Jurídica

- ✓ Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, social con el objeto contractual, con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- ✓ Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- ✓ Copia del Registro Único Tributario que incluya códigos de actividad comercial que guarden relación con el objeto de la presente convocatoria.
- ✓ Certificado de Antecedentes disciplinarios (Procuraduría) de la sociedad y del representante legal con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.

- ✓ Boletín de responsabilidad fiscal (Contraloría) de la sociedad y del representante legal con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía) de la sociedad y del representante legal con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- ✓ Reporte del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la sociedad y del representante legal con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación
- ✓ Acreditar el cumplimiento a los aportes al sistema de seguridad social a través de Certificado expedido por Revisor Fiscal o contador.
- ✓ Certificación bancaria.

9.2. Experiencia Mínima Requerida

Los proponentes deben cumplir con el requisito habilitante de experiencia, el cual se acreditará a través de la ejecución de mínimo dos (02) contratos suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EVENTOS.

Se considera válida la experiencia mediante la presentación de certificaciones y/o copia de los contratos con su respectiva Acta de Liquidación, suscritas por el contratante, donde se pueda constatar el cumplimiento del proponente al objeto contratado, así mismo se hace exigible por parte de la entidad convocante que los contratos con los que se pretende acreditar la experiencia habilitante cumplan con las siguientes formalidades.

- ✓ Se encuentren terminados y liquidados antes de la fecha de cierre de la presente convocatoria
- ✓ Que sean expedidos por quien tenga la facultad de hacerlo.
- ✓ En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, estas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.

Los documentos aportados como soporte deben contener la siguiente información:

- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Número del contrato
- ✓ Entidad contratante
- ✓ El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.
- ✓ La fecha de iniciación del contrato.
- ✓ La fecha de terminación del contrato.
- ✓ Plazo de contrato incluyendo prórrogas.

La (s) certificación (s) expedida (s) por la(s) entidad (s), debe(n) ser suscrita(s) por el funcionario competente e indicar la fecha de expedición.

10. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co

<https://www.rioblanco-tolima.gov.co/>



ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
CONTRATACION
2024-2027

CÓDIGO: 110.2

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1., 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia. (Ver Anexo 1).

11. GARANTÍAS QUE AMPAREN UN POSIBLE RIESGO CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el municipio es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies, para el proceso en particular no se solicitará garantías.

12. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante estará a cargo de la **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**.

Dado en el Municipio de Rio Blanco, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2026.


SOL PATRICIA MORALES MUÑOZ
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Proceso	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elab.	Angela Victoria Bonilla Acosta	Abogada oficina de contratación		29-07-2026
Rev.	Luis Danilo Pinzón Núñez	Asesor Jurídico Externo		29-07-2026
Apro.	Sol Patricia Morales Muñoz	Secretaria de Desarrollo Social		29-07-2026

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co

<https://www.rioblanco-tolima.gov.co/>